



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI) DEMANDADOS:
Herederos indeterminados de CARLOS LACOUTURE DANGOND y o.
RADICADO: 47189315300120210000200

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el 318 ibídem, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del recurso de reposición elevado contra el auto de 11 de marzo de 2022, por el apoderado de los herederos determinados del demandado (Q.E.P.D).

FIJADO EL 18/03/2022 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 22/03/2022 a las 8:00 a.m.	DESFIJADO EL 24/03/2022 a las 5:00 p.m.
---	--	--

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria